



ANGOL,

19-4 ENF 2020

DECRETO EXENTO N°

52

17

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.978 de fecha 31 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Orden N°2753-147-CM19 y N°2753-148-CM19 con fecha 11 de Diciembre de 2019, por la suma de \$325.628.-

e) La Resolución N° 7, de 2019 emanadas de la Contraloría General de la República y que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y que deja sin efecto la Resolución N° 1600, de 2008.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2020, que aprueba PADEM 2020.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Para poder pagar estas Órdenes de compras se debe transferir desde la Cuenta Corriente FDO. ORD. COLEGIO BASICO ARAGON F-8 N°61509053684 recursos propios del E.E a la Cuenta Corriente de GASTOS DE OPERACIÓN SERV. EDUCACION N°61509050596.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso desde la Cuenta Corriente FDO. ORD. COLEGIO BASICO ARAGON F-8 N°61509053684 (Recursos Propios) a la Cuenta Corriente de GASTOS DE OPERACIÓN SERV. EDUCACION N°61509050596, por la suma de \$325.628.-

2.- Procédase por la Dirección del Establecimiento Educacional a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Tesorería Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JEM/BGI/JBL/acg. -

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Dept. Finanzas
- Transparencia